

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFÍA
EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO
ESTUDIANTE: *ROSALIN TORRES FUENTES*

1

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION	
FORMA DE ADQUISICION	
Compra _____	Donación <input checked="" type="checkbox"/> Canje _____ U. de C. _____
Preco \$ <u>10.000</u>	Proveedor <u>U. DE C.</u>
No. de Acceso <u>117794</u>	No. de ej. _____
Fecha de ingreso: DD <u>12</u> MM <u>02</u> AA <u>09</u>	

TÍTULO: *“Respuesta a la Pregunta Kantiana ¿Qué debo hacer?”.*

CALIFICACIÓN

APROBADO

Giovanni Maffiol
GIOBANNY MAFFIOL

Asesor

Juan Felipe Barreto

JUAN FELIPE BARRETO

Jurado

Cartagena, Julio 25 de 2008

T
174
T636

**RESPUESTA A LA PREGUNTA KANTIANA
¿QUÉ DEBO HACER?**

ROSALIN TORRES FUENTES

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFÍA
CARTAGENA 2008**

**RESPUESTA A LA PREGUNTA KANTIANA
¿QUÉ DEBO HACER?**

**ASESOR
GIOVANNY MAFIOL DE LA OSSA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFÍA
CARTAGENA 2008**

ÍNDICE

Introducción	6
1. Racionalidad Práctica Kantiana	8
1.1 Racionalidad Teórica y Racionalidad	13
2. Qué debo hacer	18
2.1 Buena Voluntad y Deber	20
2.2 Origen y División de los Imperativos	25
2.3 Formulaciones del imperativo categórico	31
a) El imperativo categórico según la fórmula de la ley universal de la naturaleza.	32
b) Fórmula de la humanidad como fin en sí mismo.	33
c) Fórmula de la autonomía	37
d) Fórmula del reino de los fines	38
conclusión	40
Bibliografía	42

AGRADECIMIENTOS

Hoy después de tantos años he logrado lo que por circunstancias de la vida se me había hecho difícil.

Hoy quiero agradecer a:

Dios, por brindarme la vida, la salud y la fortaleza para terminar de recorrer el camino emprendido.

A mi familia, su apoyo incondicional, sin importar las circunstancias.

A mis profesores:

Hernán Martínez, Harold Valencia, Federico Gallego, Neysa Puello, Diego Soto, Edgar Gutiérrez, por transmitirme todos sus conocimientos, por tener paciencia y voluntad para guiarme en la consolidación de mi carrera.

A mi Decano:

Federico Gallego, por la gestión que realizo por nuestro reintegro a la Universidad, Gracias por esa amnistía.

A mi Asesor Giovanni Mafiol, que más que asesor es mi compañero y amigo por su paciencia y dedicación.

A mis Compañeros: Por el apoyo que me brindaron.

A Lila e Ivón por su colaboración y gestión en este proceso.

A todos

Muchas gracias, que Dios los bendiga.

DEDICATORIA

A mi madre:

Liris Fuentes Muñiz, que desde el cielo me bendice y me protege todos los días.

A mi papá:

José Miguel Torres, que ha dedicado su vida entera al bienestar de su familia.

A mis hermanos:

José, Ana y Danit, que me acompañan en todos los momentos de mi vida, me apoyan y me animan siempre a seguir adelante.

A mi hijo:

Luis Daniel Mercado Torres, que es mi alegría, mi orgullo Este título es especialmente por el y para él.

A mi esposo:

Luis Mercado Orozco, quien ha luchado conmigo por un futuro mejor.

A todas las personas, a las que quiero y con las que cuento incondicionalmente.



INTRODUCCIÓN

El trabajo que hoy presenté como requisito para obtener el título de filosofía tiene como eje central hacer un análisis descriptivo de la forma en que Manuel Kant responde el segundo interrogante, sin dejar de lado las distintas formas como Kant nombra la ley moral. En el trabajo no pretendo hacer un análisis minucioso y detallado, sino, como dije, explicar la forma en que Kant interpreta la ley moral.

Por eso el trabajo lo compuse de la siguiente manera: un primer capítulo donde explico la forma en que Kant entiende la racionalidad práctica, comparándola con la racionalidad teórica. De cada una de ellas explico las diferencias y la ventaja que tiene para la filosofía de Kant el que exista la racionalidad práctica.

En el segundo capítulo me dedico a analizar lo que es la ley moral, las formas que tiene y las distintas razones que nos ofrece kant para justificarla. En este punto me

dedico más a un análisis más detallado y la intención es explicar cómo entiende Kant la moral.

Por último, realizo una conclusión donde trato de hacer un resumen de lo que hice y desarrollar algunos puntos que creo que se pueden explicar desde que kant, claro está, no profundizo mucho en ellos porque eso hace mi trabajo más extenso, pero la idea es poder sacar algunas conclusiones desde la ética de Kant.

1. RACIONALIDAD PRÁCTICA KANTIANA

Manuel Krant, ha realizado a lo largo de su vida intelectual numerosos trabajos de gran importancia, podemos decir que la obra intelectual de Kant puede ser dividida en cuatro periodos: El primero comprende hasta los cincuenta; el segundo, se extiende durante los sesenta; el tercero también se desenvuelve en una década hasta 1780, el cuarto inicia con la aparición de la crítica de la razón pura en 1781 y concluye en el año 1804, año en el que el murió.

Quiero dejar muy claro lo que es la crítica de la razón pura por que de allí me basaré para explicar ¿qué es para Kant racionalidad práctica?, "en la Crítica de la razón pura se formula la teoría del conocimiento"¹, "La Crítica de la razón pura es teoría del conocimiento. Su material de reflexión, su factum, es el conjunto de las ciencias ya constituidas"², otra conclusión a la que llega

¹ KANT, Inmanuel, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Ariel, Barcelona, 1996. traducción y edición bilingüe de José Mardomingo, Pág. 15
² Ibid., Pág. 10

Kant para hablar de la crítica de la razón pura es que, el resultado de esta es "que las ideas de libertad, inmortalidad y Dios, son indemostrables; pero en cuanto aquella los convierte en postulados les da vigencia práctica: no son proposiciones teóricas sobre casos existentes, sino pensamientos que impulsan y favorecen la conducta humana y en tal sentido posee realidad práctica".³

Ahora podemos ahondar más en el tema que me concierne; dejando claro antes que el punto de vista del autor respecto al tema de la metafísica; cabe preguntarnos aquí ¿qué tenemos que hacer para hallar ese camino despejado que nos permita encontrar las bases para poder dar a la metafísica ese sendero seguro que tanto desea y que no ha podido hallar?, recordemos que "hubo un tiempo que la metafísica recibía el nombre de reina de todas las ciencias"⁴. Kant quiere volver a ese sendero que nos ofrece la metafísica, él quiere discernir sobre "la posibilidad o imposibilidad de una metafísica

³ Ibid., Pág. 22

⁴ Primer prólogo de la Crítica de la razón pura, KANT, I Taurus, 2006, Pág.7



11

en general y de señalar tanto las fuentes como la extensión y límites de la misma, todo ello a partir de principios"⁵.

Con esto se busca saber qué puede hacer y hasta dónde puede llegar y qué tanto puede lograr la metafísica; es claro que para Kant la metafísica ha resuelto muchos interrogantes, y cuando no lo ha logrado, ha dejado pautas para que sean resueltos y es que "la razón pura forma una unidad perfecta que si su principio resultara insuficiente frente a una sola de las cuestiones que ella se plantea así misma, habría que rechazar tal principio, puesto que entonces tampoco sería capaz de solucionar a plenitud ninguna de las restantes cuestiones"⁶; nos estará diciendo Kant que la razón pura no tiene equívocos; esto trataremos de conocerlo en nuestro recorrido, y es que Kant "se ocupa de la razón misma y de su pensar puro"⁷ y trata de explicar cuanto puede conseguir con la razón sin el apoyo de todo lo material y sin apoyo de la experiencia.

⁵ Ibid., Pág. 10

⁶ Ibid., Pág. 10

⁷ Ibid., Pág. 9

Manuel Kant trata de encontrar ese camino seguro de la ciencia a través de la razón; para la cual se hace complicado, por que no solo trata de si mismo, sino que tiene que referirse a objetos, Kant comenta a este respecto que "en la medida en que ha de haber razón en dicha ciencia y tiene que conocerse en ellas algo a priori, y este conocimiento puede poseer dos tipos de relación con su objeto; o bien para determinar este último en su concepto, o bien para convertirlo en realidad. La primera relación constituye el conocimiento teórico⁸ de la razón, la segunda, el conocimiento práctico".

La racionalidad práctica describe un uso de la razón que destaca la propiedad de la que es características esa razón, para Kant hablar de racionalidad práctica es hablar de libertad y eso lo percibimos cuando expresa "la crítica de la razón teórica pura dedicada a la fuente de todos los conocimientos a priori, proporciono las leyes

⁸ Ibid., Pág. 16

de la naturaleza, la crítica de la razón práctica la ley de la libertad"⁹.

Cabe expresar que lo específico del hombre es la razón y todo lo humano son formas de racionalidad, pues solo a través del discurso racional se puede dar razones y justificaciones a nuestras concepciones teóricas y nuestras posiciones prácticas.

Ahora Kant expresa que "todos nuestros conocimientos comienzan por los sentidos pasan de estos al entendimiento y terminan en la razón"¹⁰.

Ninguno de estos es independiente del otro por el contrario están muy ligados, y es la razón la que tiene como tarea encontrar ese camino seguro de las ciencias que tanto plantea Kant.

⁹ KANT, I. Primer introducción a la crítica del juicio, Pág. 31

¹⁰ KANT, Crítica de la razón pura, op. cit. Pág. 355



1.1 RACIONALIDAD TEÓRICA Y RACIONALIDAD PRACTICA

Se dice que la filosofía es el sistema del conocimiento racional por concepto; dicho sistema se encuentra dividido en dos partes; una formal y una material, la primera que hace referencia a la lógica se ocupa de la forma del pensamiento dentro de un sistema de reglas; la segunda que hace referencia a la parte real, se ocupa de los objetos sobre los cuales se piensa algo y si es posible un conocimiento racional de los mismos por medio de conceptos; este mismo sistema real se divide en filosofía práctica y filosofía teórica.

La filosofía práctica y la filosofía teórica tiene sus diferencias, mientras una es filosofía de las costumbres, la otra es filosofía de la naturaleza la primera contiene principios empíricos y la otra solo principios puros a priori pues no puede ser de ningún modo objeto de experiencia. Dice Kant que en la medida que ha de haber razón en la ciencia tiene que conocerse en ellas

algo a priori y este conocimiento puede poseer dos tipos de relación con su objeto: o bien para determinar simplemente este último y su concepto, o bien para convertirlo en realidad. La primera relación constituye el conocimiento teórico de la razón; la segunda, el conocimiento práctico"¹¹. De ambos conocimientos se requieren que se exponga primero y por separado la parte pura, o sea la parte en que la razón determina su objeto enteramente a priori y luego exponer lo que procede de otras fuentes para evitar equívocos y confusiones.

"La razón debe abordar la naturaleza llevando en una mano los principios según los cuales solo puede considerarse como leyes los fenómenos concordantes, y en la otra el experimento que ella haya proyectado a la luz de tales principios"¹².

Ahora bien la racionalidad práctica describe un uso de la razón que destaca la propiedad que tiene esa razón para

¹¹ Ibid., Pág. 16

¹² Ibid., Pág. 18

orientar y dirigir la acción y es que "se reconoce que la razón pura tiene un uso práctico (el moral) absolutamente necesario, uso en el que ella se ve inevitablemente obligada a ir más allá de los límites de la sensibilidad"¹³, es decir, ir más allá de lo que se nos da a simple vista. Ahora, "nada puede añadirse a los objetos en el conocimiento a priori, fuera de lo que el sujeto pensante toma de si mismo"¹⁴.

Esto es, el sujeto tiene toda la autonomía para describir o analizar todo cuanto se le da, en base a sus propios conceptos acerca del objeto; por otro lado "la razón constituye con respecto a los principios de conocimiento una unidad completamente separada, subsistente por si misma, una unidad que como ocurre en un cuerpo organizado cada miembro trabaja a favor de todos los demás"¹⁵.

La razón trabaja a favor de todos los conceptos que rodean al individuo, ella solo se necesita a si misma.

¹³ Ibid., Pág. 24

¹⁴ Ibid., Pág. 23

¹⁵ Ibid., Pág. 23



Como ya mencione antes, hablar de racionalidad práctica es hablar de libertad ya que esta tiene su asiento en lo moral, por lo tanto "la moral no requiere que la libertad no se contradiga a si misma, que sea al menos pensable sin necesidad de examen más hondo y por consiguiente no ponga obstáculos al mecanismo natural del mismo acto"¹⁶.

La moral tiene que estar en todos los hombres y estos no deben dejarse influenciados por lo que se encuentra a su alrededor "La conducta moral del hombre, el hecho de la moralidad, a si mismo se comprende por principios a priori de dignidad humana, etc. En la teoría del conocimiento el concepto de verdad es el módulo de valor de todos los principios del saber; en la ética la ley moral"¹⁷.

Podemos decir que una de las conclusiones de la crítica de la razón pura es, que la libertad no se puede demostrar por la vía del saber, dado los límites de la

¹⁶ Ibid., Pág.27

¹⁷ KANT, I. Fundamentación de la metafísica...ob.cit., Pág.19

razón especulativa, pero en base también en estos límites no niega que pueda existir en un mundo inasequible al conocimiento teórico.

2. ¿QUÉ DEBO HACER?

En cuanto a la segunda pregunta de Kant, ¿qué debo hacer?, como tiene que ver con el accionar del individuo en sociedad, encontrará respuesta en los textos que Kant dedica a la reflexión ética, como son: Fundamentación de la metafísica de las costumbres la Metafísica de las costumbres y La Crítica de la razón práctica.

De ahí que esta segunda pregunta kantiana, como piensa Javier Muguerza¹⁸, introduzca al ser humano en el reino de la moralidad, un orden que esta exclusivamente reservado a los seres humanos. Y digo que es un reino reservado únicamente para los seres humanos, debido a que nuestra voluntad no sólo obedece a las leyes de nuestra razón, sino también a las inclinaciones o resortes subjetivos, como llama Kant, que la apartan de lo que es el recto actuar moral. Por eso es que esta pregunta tiene sentido para nosotros los

¹⁸ MUGUERZA, Javier, "Kant y el sueño de la razón", en: Carlos Thiebaut (ED) La Herencia de la Ilustración, Crítica, Barcelona, 1991.

seres humanos, ya que si nuestra voluntad se rigiera exclusivamente por los dictados de la razón sería una voluntad "santa" y no tendríamos necesidad de preguntarnos por lo que debo hacer.

Esta pregunta kantiana, según Jürgen Habermas, sirve para diferenciar las cuestiones pragmáticas, las éticas y las morales¹⁹. Aunque cada una de ellas se base en la pregunta kantiana ¿Qué debo hacer?, la respuesta marca diferencias muy grandes. Las cuestiones pragmáticas se refieren a las técnicas para solucionar un problema empírico y tienen como sustento la racionalidad instrumental, es decir, medio-fines. Las cuestiones éticas, a diferencia de la anterior, tiene que ver con la auto interpretación que hacemos de nosotros mismos, cuando pensamos en quiénes somos y qué clase de persona queremos ser. Dentro de este ámbito se encuentra la reflexión sobre la identidad, tanto individual como de un grupo determinado. En este tipo de cuestiones se trata de llegar a la respuesta sobre lo

¹⁹ HABERMAS, Jürgen, Acerca del uso pragmático, ético y moral de la razón práctica en: Filosofía No. 1, Mérida, Venezuela, 1990.

bueno, sea para un individuo o para una determinada cultura. Por último, las cuestiones morales intentan resolver la pregunta por lo justo, hacen referencia a la humanidad y se expresan en lo que Kant llamó "imperativos categóricos". En el caso de nosotros nos dedicaremos, siguiendo a Kant, de las cuestiones morales para mostrar cómo la razón es capaz de determinar a la voluntad bajo principios netamente a priori. De ahí que empecemos por analizar lo que entiende Kant por voluntad.

2.1. BUENA VOLUNTAD Y DEBER

Uno de los términos más discutidos en el ámbito de la filosofía práctica kantiana es el de buena voluntad. Digo discutido porque Kant no lo define, sino que lo clarifica mostrando, por un lado, por qué es buena y, por otro lado, explicando la noción de deber y en qué medida éste contiene la noción de buena voluntad.

En la primera sección de la Fundamentación de la metafísica de las costumbres²⁰ Kant inicia explicando que "en ningún lugar del mundo, pero tampoco siquiera fuera del mismo, es posible pensar nada que pudiese ser tenido sin restricción por bueno, a no ser Únicamente que la buena voluntad"²¹. De esta manera Kant empieza a descartar como buenos los talentos del espíritu, las propiedades del temperamento y los dones de la fortuna. No es que Kant esté considerando que hay que descartarlos, sino que lo que nos quiere dar a entender es que si queremos buscar algo que sea bueno en sí, tenemos que colocar la mirada en otro lado, ya que por muy buenos que cada uno de ellos sea, pueden llegar a convertirse en malos y nocivos si la voluntad no hace buen uso de ellos.

"Pues sin principios de una buena voluntad pueden llegara ser sumamente malas, y a sangre fría de un malvado le hace no sólo más peligroso, sino también todavía más despreciable inmediatamente

²⁰ KANT, Inmanuel, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Ariel, Barcelona, 1996. traducción y edición bilingüe de José Mardomingo.

²¹ Ibíd., Pág.117

a nuestros ojos de lo que sin ella por tal sería temido”²²

Por eso sostiene Kant:

“La buena voluntad es buena no por lo que efectúe o realice, no por su aptitud para alcanzar algún fin propuesto, sino únicamente por el querer, esto es, es buena en sí, y, considerada en sí misma, hay que estimarla mucho más, sin comparación, que todo lo que ella pudiera alguna vez ser llevado a cabo a favor de alguna inclinación, incluso, si se quiere, de la suma de todas las inclinaciones”²³.

Creo que debemos dejar en claro dos cosas:

primero, lo que está mostrando Kant aquí es simplemente una defensa de la prioridad que tiene la buena voluntad por encima de los otros bienes, ya que llegarán a alcanzar valor gracias a la relación que tengan con la buena voluntad. Y, segundo, la buena

²² Ibid., Pág.119.

²³ Ibid.



voluntad se convierte en el único criterio para juzgar los actos humanos, ya que ella es el único bien en sí.

Es justamente en esta parte donde Kant, para seguir aclarando el significado de la buena voluntad, recurre a la idea del "deber" que contiene, a su parecer, el de buena voluntad, "si bien bajo ciertas restricciones y obstáculos subjetivos, los cuales, sin embargo,... lo hacen resaltar por contraste y aparecer un tanto más claro"²⁴. De ahí que una buena voluntad, para Kant, es aquella que actúa por deber. Pero antes de aclarar qué significa actuar por deber, es necesario diferenciar unos conceptos claves en este punto. Kant reconoce que hay acciones que se realizan por deber, conforme al deber y las contrarias al deber. En el desarrollo de su argumentación se dedicará a las dos primeras y dejará por fuera las acciones contrarias al deber, por ser de fácil identificación. En cambio le dedicará más atención a las otras formas de acción, ya que muchas veces se nos dificulta saber con certeza si una acción se hizo por

²⁴ Ibid., Pág. 125

deber o conforme al deber. Aunque pueden llegar a producir los mismos resultados, algo que Kant no desconoce, si es cierto que mientras las acciones conformes al deber obedecen a inclinaciones, deseos, están condicionadas por la sensibilidad, las acciones realizadas por deber responden solamente a la ley moral.

Ahora sí, podemos preguntarnos ¿qué significa actuar por deber? Actuar por deber, en el caso de Kant, significa tres cosas:

Primero, "hacer las acciones no por inclinación, sino por deber"²⁵. Segundo, "una acción por deber tiene su valor moral no en el propósito que vaya a ser alcanzado por medio de ella, sino en la máxima según la que ha sido decidida"²⁶. Y, tercero, "el deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley"²⁷. Ahora debemos preguntarnos algo, ¿qué entiende Kant por respeto? Y ¿a qué ley se está refiriendo? Con este párrafo se

²⁵ Ibid., Pág.127

²⁶ Ibid., Pág.129

²⁷ Ibid., Pág.131

responden las dos preguntas. Por respeto entiende Kant la

“consciencia de la sumisión libre de la voluntad a la ley, pero unida con una coerción inevitable ejercida sobre todas las inclinaciones, aunque sólo mediante la propia razón”, La ley que exige y también inspira este respeto, no es otra, como se ve, que la ley moral..... La acción que según esta ley, con exclusión de todos los fundamentos determinantes que derivan de la inclinación, es objetivamente práctica, se llama deber”²⁸.

2.2. ORIGEN Y DIVISIÓN DE LOS IMPERATIVOS.

Hasta ahora nos debe quedar claro algo: estoy obligado, por la ley moral, a obedecer a mi razón, sin tener en cuenta ningún fin ni interés a alcanzar con él. Además, esta obligación se me presenta a través de la idea del deber que genera en mí un sentimiento moral, que Kant denomina respeto.

²⁸ KANT, Immanuel, Crítica de la razón práctica, F.C.E, Casa abierta al tiempo, UNAM, 2005. Traducción, estudio preliminar, notas e índice analítico de Dulce María Granja Castro. Pág.95.

Pero, ¿Por qué la ley moral se me manifiesta en imperativos, en mandatos? Y ¿Cómo es posible el imperativo categórico? Para responder la primera pregunta hay que tener en cuenta la relación que existe entre mi voluntad y la razón. Kant es consciente que una voluntad "santa" tiene una correspondencia directa con la razón y sus principios morales, por eso para Dios no hay imperativo que valga. Pero en el ser humano no hay tal correspondencia, sino que la voluntad se ve influida tanto por la razón, pero también por las inclinaciones sensibles, deseos, pasiones, en fin, por todo aquello que tiene que ver con la sensibilidad y la experiencia. Esto hace que resulte más fácil, para el ser humano, responder a las inclinaciones sensibles que a los dictados de la razón, por esta razón es que la ley moral se me da en forma de imperativos, mandatos, ya que es la única forma de que mi voluntad, al ser constreñida por la razón, la pueda obedecer.

En cuanto a ¿cómo es posible el imperativo categórico? la respuesta se encuentra en una distinción que

fundamenta toda la posibilidad del discurso sobre lo práctico, tal división es la que tiene que ver con lo nouménico y fenoménico. Pero especialmente en cómo el ser humano es capaz de pertenecer a ambos reinos. Es decir, como ser racional, como inteligencia, hago parte del reino de lo nouménico y me considero libre, pero, al mismo tiempo, soy consciente que mi vida se desenvuelve en el reino fenoménico, donde estoy sometido a las leyes naturales, como todo ser que habita en él, como un objeto más entre los objetos.

“Pero dado que el mundo del entendimiento contiene el fundamento del mundo de los sentidos, y por tanto también de las leyes del mismo. y es así pues inmediatamente legislador en lo que respecta a mi voluntad (que pertenece por entero al mundo del entendimiento) y tiene así pues que ser pensado como tal, tendré, como inteligencia, aunque por otra parte como un ser perteneciente al mundo de los sentidos, sin embargo que reconocerme sometido a la ley del primero, esto es, a la razón, que en la idea de la libertad la ley del mismo, y así pues a la autonomía de la voluntad; por consiguiente, tendré que ver las

leyes del mundo del entendimiento para mí como imperativos, y las acciones conformes a ese principio como deberes”²⁹.

Aunque la cita parezca un poco extensa es la mejor forma de responder cómo es posible el imperativo categórico. Por tanto, la mejor vía para que nuestra voluntad sea justa, que es a lo máximo que podemos aspirar, que haga lo debe hacer, es que renunciemos a lo que nos hace sentir verdaderamente humanos, nuestros deseos, metas, fines, intereses, placeres e inclinaciones, y acatemos las leyes de nuestra razón, que se nos dan en forma de imperativos.

Aquí debemos aclarar que para Kant existen dos clases de imperativos: los hipotéticos y los categóricos. Los primeros, es decir, los hipotéticos, se caracterizan porque nos dicen qué medios son los adecuados para alcanzar un fin determinado. Estos imperativos pueden ser, por un lado, problemático-prácticos “cuando señalan el tipo de acción que es buena para cualquier propósito

²⁹ KANT, Inmanuel, Fundamentación de la metafísica.op. citp. Pág. 238-239

posible. Se trata aquí de una aplicación de los conocimientos teóricos en forma de reglas de conducta, por lo que también podemos denominarlos imperativos de la habilidad o reglas técnicas"³⁰; la debilidad de esta clase de imperativos reside en que desde el "instante en que la racionalidad no alcanza a los fines de la acción, nuestra capacidad de responsabilidad queda mermada"³¹; por otro lado, están los imperativos asertórico -prácticos, es decir, aquellos que se caracterizan porque el fin al que tienden no es arbitrario o posible, sino real, como es el caso de la felicidad humana. "De nuevo la razón es utilizada como medio y, por ello, el carácter obligatorio depende de que las acciones nos conduzcan a la felicidad"³².

En cambio, los imperativos categóricos se caracterizan por ser una ley que manda lo que se debe hacer y punto, y nos ofrece "un punto de vista moral, un criterio desde

³⁰ GARCÍA MARZA, Domingo, "Deber", en: 10 palabras claves en ética, Editorial Verbo Divino, Pamplona, España, 200. Pág.71 - 100.

³¹ Ibid., Pág.84

³² Ibid.



el cual enjuiciar la moralidad de nuestras acciones, normas e instituciones”³³.

“Finalmente, hay un imperativo que, sin poner fundamento como condición cualquier otro propósito que alcanzar por una cierta conducta, manda esta conducta inmediatamente. Este imperativo es categórico. No atañe a la materia de la acción y a lo que se sigue de ella, sino a la forma y al principio de donde ella misma se sigue, y lo esencialmente bueno de la misma consiste en la actitud; sea cual sea el resultado. Este imperativo bien puede llamarse el de la moralidad”³⁴.

Esto nos hace pensar que para Kant lo esencial del imperativo categórico, como principio de la moral, se encuentra en

“la necesidad de la máxima de ser conforme a esa ley, y la ley no contiene ninguna condición a la que esté limitada, no queda sino la universalidad de una ley en general, a la cual debe ser conforme la máxima de la acción, y únicamente esa

³³ Ibid., Pág. 87

³⁴ KANT, Immanuel, Fundamentación...op. cit. Pág. 163.

conformidad es lo que el imperativo representa propiamente como necesario"³⁵

Esta división de los imperativos que realiza Kant le permite a Habermas sostener, como se mostró arriba, que la razón práctica³⁶ puede tener tres usos, un uso pragmático, que el caso de la división hecha por Kant se corresponde con los imperativos hipotéticos problemático-prácticos; un uso ético, que se corresponden con los Imperativos hipotéticos asertórico-prácticos, y, por último, un uso moral, que se compaginaría con los imperativos categóricos.

2.3 FORMULACIONES DEL IMPERATIVO CATEGÓRICO.

Lo curioso de esta división de los imperativos es que llevará a Kant, en la Fundamentación de la metafísica de las costumbres, a formular, de formas distintas, el mismo

³⁵ Ibid., Pág. 171

³⁶ HABERMAS, Jürgen, Op. Cit. Pág. 7-24.

imperativo categórico teniendo en cuenta distintos fundamentos.

a) EL IMPERATIVO CATEGÓRICO SEGÚN LA FORMA DE LA LEY UNIVERSAL DE LA NATURALEZA.

Teniendo en cuenta, primero, el principio de universalización, y el imperativo rezaría así: "obra sólo según la máxima a través de la cual puedas querer al mismo tiempo que se convierta en una ley universal"³⁷, donde el criterio de valoración de una acción moral se fundamenta en que la máxima pueda ser válida para todos sin excepción; de esta primera formulación se desprende una segunda que tiene como característica la de introducir la noción de naturaleza. Esto puede parecer contradictorio, pero la intención de Kant es mostrarnos que así como los objetos y fenómenos están regulados por ciertas leyes naturales, es posible que en el orden social, en este caso moral, existan unas leyes que regulen, de igual manera, el accionar humano dentro

³⁷ KANT, Inmanuel, Fundamentación...Op. Cit. Pág. 173.

de una sociedad. Por tanto, hay que entender el termino naturaleza usado aquí por Kant como una forma de analogía para explicar el sentido del imperativo categórico. Además, de que apelar a la idea de naturaleza, en este punto, es fundamental entender que lo que está haciendo Kant es separando el reino de lo natural del reino de lo social y, al mismo tiempo, mostrando que en aquel existen leyes que regulan el actuar del hombre, y que como las leyes tienen pretensiones de universalidad y necesidad, al igual que las leyes naturales.

“Dado que la universalidad de la ley según la cual suceden efectos constituye lo que se llama propiamente naturaleza en el sentido general (según la forma), esto es, la existencia de las cosas en tanto que está determinada según leyes universales, tenemos que el imperativo universal del deber también podría rezar así **“Obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza”**³⁸

³⁸ *Ibíd.*, Pág.173



b) FÓRMULA DE LA HUMANIDAD COMO FIN EN SÍ MISMO

En cuanto a esta formulación no discutiré si es la segunda o tercera, ya que eso depende de cómo se tome lo que se hizo más arriba. Si se la toma como dos formulaciones distintas sería una tercera formulación, pero si la tomamos como una sola formulación que se realiza en dos momentos, y creo que es la mejor forma de entenderla, estaríamos hablando ahora de una segunda formulación. Para lo que sigue, la tomaré como una segunda formulación.

Para esta formulación Kant parte de un hecho muy específico, y es el de tomar al ser humano como un fin en sí mismo, con dignidad y valor, más no con precio. Además de distinguir al hombre, como género, de las cosas, que son las que se pueden utilizar y tratar como una mercancía.

Por tanto, Kant parte de la distinción, en primera instancia, entre fin y medio. Para él lo que "sirve a la voluntad, de fundamento objetivo de su autodeterminación es el fin y este, si es dado por mera razón, tiene que valer por igual para todos los seres racionales"³⁹. En cambio, "lo que contiene meramente el fundamento de la posibilidad de la acción cuyo efecto es fin se llama medio"⁴⁰.

El caso del hombre y de los "seres racionales se denominan personas, porque su naturaleza ya los distingue como fines en sí mismos, esto es, como algo que no puede lícitamente ser usado meramente como medio, y por tanto restringe todo arbitrio"⁴¹.

"El imperativo práctico será así pues el siguiente: Obra de tal modo que uses a la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro siempre a la vez como fin, nunca meramente como medio"⁴²; con

³⁹ Ibid., Pág. 185

⁴⁰ Ibid.

⁴¹ Ibid., Pág. 187

⁴² Ibid., Pág. 187

este imperativo Kant está criticando a la naciente sociedad burguesa porque logra percibir que en ella el hombre se convertiría en un medio para la producción de riqueza. Por eso este imperativo lo podemos llamar, como sostiene Javier Muguerza,

“el imperativo de la disidencia o del disenso en relación con el problema de la fundamentación los derechos humanos, por entender que, ... lo que el imperativo de marras habría de tratar de “fundamentar” es, simplemente, la posibilidad de “decir que no” ante situaciones en las que prevalecen la indignidad, la falta de libertad o la desigualdad”⁴³.

Parece que el fundamento para ser tratados como fines y no sólo como medios se fundamenta en la dignidad que el ser humano posee, pero ¿qué es o que hace que tengamos dignidad?. Kant sostiene que el hecho de que el hombre sea el sujeto de la ley moral le da el talante

⁴³ MUGUERZA, Javier, ¿Convicciones y/o responsabilidades? (Tres perspectivas de la ética en el siglo XXI, publicado en: Revista de filosofía Conceptos No. 2 Septiembre del 2002, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de filosofía. Pág. 14.

de sagrado, que pueda ser llamado santo y que ni siquiera por Dios pueda ser tratado como medio⁴⁴.

c) FÓRMULA DE LA AUTONOMÍA

En esta formulación, que parece ser distinta a las anteriores, Kant está teniendo en cuenta la voluntad del ser humano como auto legisladora, la cual capacita al ser humano para darse su propia ley.

De ahí, que si el "fundamento de toda la legislación práctica reside (según el primer principio) objetivamente en la regla y en la forma de la universalidad que la hace capaz de ser una ley (una ley de la naturaleza en cualquier caso), y subjetivamente en el fin, pero el sujeto de todos los fines es todo ser racional, como fin en sí mismo (según el segundo principio): de aquí se sigue ahora el tercer principio práctico de la voluntad, como condición suprema de la concordancia de la misma con la razón práctica universal, la idea de la voluntad de

⁴⁴ KANT, Immanuel, Crítica de la razón práctica. Op, cit. Pág. 157.

todo ser racional como una voluntad universalmente legisladora"⁴⁵.

Lo relevante de este imperativo, es que en el se encuentra la posibilidad, base de la propuesta ética de Kant, de que se llegue el momento en que el hombre pueda darse su propia ley, y no sólo en el ámbito ético, sino también en el ámbito político-jurídico donde estaríamos sometidos a las leyes que nosotros mismos hemos ayudado a construir. Esto no es más que la aspiración kantiana de que el género humano algún día alcance la tan anhelada "autonomía".

d) FÓRMULA DEL REINO DE LOS FINES

Partiendo de que el ser racional debe considerarse como autor de de la ley que lo enjuiciará desde un punto de vista racional, que se lo marca, en este caso, el Imperativo categórico, es necesario que pensemos en un posible reino de los fines. Por reino entiende Kant "el

⁴⁵ KANT, Inmanuel, Fundamentación...Op, cit. Pág. 193.

enlace sistemático de distintos seres racionales por leyes comunes"⁴⁶.

Pero, ¿cómo es posible pensar un reino de los fines? Kant considera que si hacemos abstracción de nuestras diferencias personales y de nuestros intereses particulares, será posible, por lo menos en "idea", la interrelación de todos los fines en conexión sistemática⁴⁷. Y a esta conexión sistemática la denomina Kant reino de los fines.

Claro está, que en este reino el ser humano puede pertenecer como miembro o como legislador.

"Un ser racional pertenece al reino de los fines en cuanto miembro cuando es, en él universalmente legislador, ciertamente, pero también está sometido él mismo a esas leyes. Pertenece a él como cabeza cuando como legislador no está sometido a la voluntad de otro"⁴⁸.

⁴⁶ *Ibid.* pág.197

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ *Ibid.*

CONCLUSIÓN

Hasta ahora hemos hecho un recorrido así:

Primero, hice un análisis de lo que Kant entendía por racionalidad práctica, en contraposición con la racionalidad teórica, mostrando de cada una sus características. Esto se hizo con la intención de explicar que de la racionalidad práctica surgen las reglas morales que guiaran mi acción.

Luego en el segundo capítulo alcance a explicar las leyes morales de Kant y como se pueden nombrar de las distintas formas. Esto me sirvió para poder conocer que entiende Kant por moral y como la explica.

Ahora en la conclusión lo que haré es mostrar lo siguiente:

1. La moral kantiana no se detiene a analizar las consecuencias de las acciones humanas ni a decirnos que debemos hacer, sino más bien dar unas pautas para valorar nuestro comportamientos



2. Para terminar, la ética kantiana la podemos utilizar como una herramienta para analizar el comportamiento del hombre en sociedad y para poder decir que tan moral es nuestro comportamiento y nuestro accionar en la sociedad.

3. La moral kantiana está muy relacionada con la racionalidad práctica, porque solamente aquella hace posible la discusión sobre la moral y si no existiese tampoco la moral sería posible.

BIBLIOGRAFÍA

KANT, I. Crítica de la razón pura, Taurus, 2006

_____, Crítica de la razón práctica, México, F. C. E., Casa abierta al tiempo, UNAM, 2005. Traducción, notas, estudio preliminar e índice analítico de Dulce María Granja Castro.

_____, Prolegómenos a toda metafísica futura que quiera presentarse como ciencia, Porrúa, México, 1998.

_____, El Conflicto de las facultades, Madrid, CSIC, 1992.

_____, Filosofía de la historia, Buenos Aires, Nova, 1964.

_____, Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Crítica de la razón práctica. La Paz Perpetua. México, Porrúa, 1972.

_____, La Religión dentro de los límites de la mera razón, Madrid, alianza, 1969.

ALLISON, Henry. El Idealismo trascendental de Kant, una interpretación y defensa, Anthropos, México, 1992.

BENNEH, Jonathan. La Crítica de la razón pura de Kant. I y II, La Analítica y la Dialéctica, Alianza, Madrid, 1990.

BUBER, Martín. ¿Qué es el hombre?, F.C.E., México, 1949.

CASSIRER, Ernst. KANT, vida y doctrina. F.C.E, México, 1997

_____, "Kant y el problema de la metafísica" en; Ideas y Valores, Nos 48-49. Bogotá, Abril 1997.

CONILL, Jesús. El crepúsculo de la metafísica, Anthropos, Barcelona, 1998.

GOLDMAN, Lucien, Introducción a la filosofía de Kant, amorrortu, Buenos Aires, 1945.